

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2012 00273 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE GRANADO GALEANO
DEMANDADO:	PENSIONES DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día veintiocho (28) de julio de 2014 que CONFIRMÓ la sentencia del día veintiséis (26) de julio de 2013 proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 30 DE OCTUBRE DE 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria